



**COMISION NACIONAL DE ASUNTOS INDIGENAS**

Teléfono 2257-6465 Fax 2223-4051 Apartado Postal 2203-1000 Email: conaibr@ice.co.cr

10 de julio de 2020  
DE-OF-125-2020

Licenciada

María del Pilar Garrido Gonzalo

MINISTRA DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA

Presente

Asunto: Respuesta oficio MIDEPLAN-DM-OF-0863-2020

Estimada señora:

Reciban un cordial saludo. En atención a su oficio MIDEPLAN-DM-OF-0863-2020, me permito indicarle que de conformidad con lo que señala el Artículo N° 41 del *"Reglamento Autónomo de Servicios de la Comisión Nacional de Asuntos Indígenas"*, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 221 del 13 de noviembre de 2015; el límite de días de vacaciones por período en nuestra Institución es de 15 días hábiles para los servidores que cuentan con hasta cinco períodos de laborar sea en la Institución y/o en cualquier otra Institución del Estado y de 30 días hábiles para los servidores que cuentan con más de cinco períodos de laborar sea en la Institución y/o en cualquier otra Institución del Estado.

Sin otro particular, me suscribo de usted, atenta servidora,

Atentamente,

Daniela Gutiérrez Villanueva  
Directora Ejecutiva.



Cc: Archivo  
Consecutivo